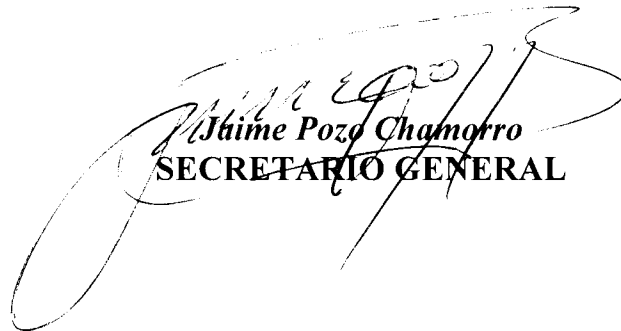




CORTE  
CONSTITUCIONAL  
DEL ECUADOR

**CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.-** Quito, D. M., 18 de junio de 2014, a las 08H45.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. **1263-12-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por Luis Gonzalo Salazar Almeida, en contra de la sentencia de 01 de junio del 2012, dictada por la Sala de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio N°. 476-10, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**

  
**Jaime Pozo Chamorro**  
**SECRETARIO GENERAL**

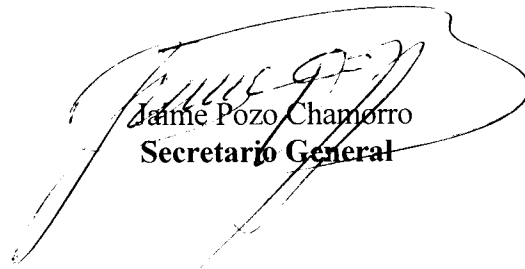
*JPCH/epz*



CORTE  
CONSTITUCIONAL  
DEL ECUADOR

**CASO Nro. 1263-12-EP**

**RAZÓN.-** Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los diecinueve días del mes de junio del dos mil catorce, se notificó con copia certificada de la providencia de 18 de junio de 2014, a los señores Luis Gonzalo Salazar Almeida en la casilla constitucional 114 Ministerio de Electricidad y Energía Renovable en la casilla constitucional 574; Gerente de la Unidad de Negocio TRANSELECTRIC, de la Empresa Pública de la Corporación Eléctrica del Ecuador en la casilla constitucional 574 y al correo electrónico: [tirso.arrieta17@foroabogados.ec](mailto:tirso.arrieta17@foroabogados.ec); Jueces de la Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia en la casilla constitucional 019; y, al Procurador General del Estado en la casilla constitucional 018; conforme constan de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-



Jaime Pozo Chamorro  
**Secretario General**

JPCH/LFJ